

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas con dos minutos del día viernes dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, previa convocatoria, se reunieron en el salón "Morelos" ubicado en Plaza de Armas s/n, primer piso de Casa Morelos, Colonia Centro de Cuernavaca, Morelos los CC. Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda y Presidenta del Consejo Estatal de Armonización Contable, C.P. Fernando Paz González Director General de Contabilidad y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable, Dip. Emmanuel Alberto Mojica Linares Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Morelos, Lic. José Vicente Loredó Méndez Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, el C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany Secretario de la Contraloría, el C.P. Jesús Loyola Martínez Encargado de la Jefatura de Control Presupuestal del Poder Judicial, M. en D. Mireya Arteaga Dirzo Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Ing. María del Socorro Gutiérrez Salgado Coordinadora de Haciendas Municipales y Finanzas Públicas del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, C.P. Cerli Elizabeth Barón Armenta Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec, C.P.C. Jesús Orlando Pacheco Aguilar Vicepresidente del Sector Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. y el C.P.C. Pedro Flores Becerro Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- Primero:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- Segundo:** Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- Tercero:** Reestructuración de los integrantes del CEAC Morelos.-----
- Cuarto:** Exposición de las Reglas de Operación.-----
- Quinto:** Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo.-----
- Sexto:** Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC.-----
- Séptimo:** Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad".-----
- Octavo:** Asuntos Generales.-----
- Noveno:** Clausura.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----  
La Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda y Presidenta del Consejo, da la bienvenida y solicita al C.P. Fernando Paz González Secretario Técnico, que verifique la existencia de quórum legal para que sesione el CEAC. El secretario Técnico informa a la Presidenta que se han registrado en la lista de asistencia un total de 8 miembros de los 11 consejeros que con anterioridad integraban el



**CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE  
EN EL ESTADO DE MORELOS**



Consejo Estatal  
de Armonización  
Contable

**MORELOS**

PODER EJECUTIVO

CEAC, por lo que existe el quórum legal para iniciar la sesión y los acuerdos que se tomen por lo tanto son válidos.-----

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del día.-----

El C.P. Fernando Paz González Secretario Técnico, da lectura y somete a la aprobación de los integrantes del CEAC el orden del día, por lo que se somete a votación, siendo positiva la respuesta llegándose al **Acuerdo 01/SO/01/18/03/2016.**-----

**TERCERO.-** Reestructuración de los integrantes del CEAC Morelos.-----

Toma la palabra el C.P. Fernando Paz González, quien menciona que con fundamento a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable en las Entidades Federativas, publicadas el pasado 29 de febrero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, se presenta el nuevo listado de los integrantes del CEAC Morelos:-----

NOMBRAMIENTO	INTEGRANTE
PRESIDENTA	Lic. Adriana Flores Garza Secretaria de Hacienda
SECRETARIO TÉCNICO	C.P. Fernando Paz González Director General de Contabilidad
* CONSEJERO	C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany Secretario de la Contraloría
CONSEJERO	Lic. José Vicente Loredo Méndez Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos
CONSEJERO	C. Francisco Velázquez Adán Encargado de la Dirección General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
* CONSEJERO	C. José Manuel Agüero Tovar Presidente del H. Ayuntamiento de Jiutepec
* CONSEJERO	Lic. Jorge Miranda Abarca Presidente del H. Ayuntamiento de Amacuzac
CONSEJERO	Dip. Emmanuel Alberto Mojica Linares Pte. de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Morelos
CONSEJERA	M. en D. Nadia Luz María Lara Chávez Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
CONSEJERA	M.en D. Mireya Arteaga Dirzo Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
INVITADA ESPECIAL	C.P.C. Cristina Minerva Rodríguez Juárez Presidenta del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Morelos
* INVITADO ESPECIAL	C.P.C. Pedro Flores Becerro Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla

Se menciona que el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y el titular del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana quedan fuera del Consejo y son sustituidos por el Titular de la Secretaría de la Contraloría, los Presidentes Municipales de Amacuzac y Jiutepec, quienes estarán en el Consejo por un periodo de dos años y posteriormente se integrarán a otros dos Municipios, durarán en su encargo dos años; estos representantes se elegirán por dicho periodo de forma rotativa en la última sesión en la que participen los Consejeros que terminan el encargo, se realizará la elección de los Consejeros que ocuparán la representación del ayuntamiento del municipio, durante el siguiente periodo. También se integra como invitado especial al Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla. Con esta reestructuración se da cumplimiento a los lineamientos estipulados por el CONAC, siendo aprobada la nueva estructura del Consejo quedando en el **Acuerdo 01/SO/02/18/03/2016**.

**CUARTO.- Exposición de las Reglas de Operación.**

El C.P. Fernando Paz González, expone que de acuerdo a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas publicado el pasado 29 de febrero del presente año en el Diario Oficial de la Federación por parte del CONAC, se deben de adoptar para el CEAC Morelos, por lo cual quedan aprobadas mediante **Acuerdo 01/SO/03/18/03/2016**, las Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, que previamente se le hicieron llegar a cada uno de los integrantes para su conocimiento y que son las siguientes:

**Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el  
Estado de Morelos**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es una legislación de orden público, que tiene como propósito establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Que el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG.

Que los artículos segundo y quinto transitorios establecen que el CEAC debe emitir a más tardar a los 30 días naturales siguientes de la emisión del decreto, las

reglas de operación que deben cumplir para la integración y funcionamiento del consejo de armonización contable y,

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Una vez expuesto lo anterior, se emiten las:

## **Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos**

### **CAPÍTULO I**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

##### **OBJETO**

1.- Las presentes reglas de operación tienen como propósito establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la LGCG.

##### **DEFINICIONES**

2.- Para los efectos del presente se entenderá por:

A) CEAC.- Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos.

B) CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

C) LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

##### **RECTORÍA DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**

3.- El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el CONAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LGCG.

El Secretario Técnico del CONAC podrá requerir de manera adicional a los Consejos, información contable y financiera respecto de temas relativos a la armonización contable.

## CAPITULO II

### DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

#### INTEGRACIÓN

4.- El CEAC se integrará por:

- I. **Presidente.**- El Titular de la Secretaría de Hacienda;
- II. **Secretario Técnico.**- El Titular de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;
- III. **Consejero.**- El titular de la Secretaría de la Contraloría;
- IV. **Consejero.**- El titular de la Entidad Superior de Fiscalización;
- V. **Consejero.**- El titular del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos;
- VI. **Consejero.**- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jiutepec
- VII. **Consejero.**- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amacuzac
- VIII. **Consejero.**- Representante del Poder Legislativo,
- IX. **Consejero.**- El Representante del Poder Judicial,
- X. **Consejero.**- El Representante de un Órgano Autónomo,
- XI. **Invitado especial.**- El Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Morelos
- XII. **Invitado especial.**- El Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla

Los integrantes del CEAC tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Técnico y el Invitado especial quienes tendrán derecho solamente a voz, en el caso de votación empatada, el Presidente del CEAC tendrá el voto de calidad. Los asistentes en carácter de invitados en términos de estas reglas de operación tendrán derecho a voz durante el punto señalado para su participación.

Los integrantes del CEAC, no recibirán remuneración alguna por su participación en el mismo.

Las representaciones que correspondan al ámbito municipal, durarán en su cargo dos años; estos representantes se elegirán por dicho periodo de forma rotativa.

Los integrantes del CEAC podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro.

Todas las comunicaciones, nombramientos o designaciones que se efectúen respecto de los miembros del CEAC deberán constar por escrito y estar debidamente firmadas por los funcionarios que cuenten con facultades legales para tal efecto.

5.- En la última sesión en la que participen los Consejeros que terminan el encargo, se realizará la elección de los Consejeros que ocuparán la representación del ayuntamiento del municipio, durante el siguiente periodo.

6.- Todas las votaciones del CEAC se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes en la reunión. En caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

### PLAN DE TRABAJO

7.- El plan anual de trabajo del CEAC será elaborado por el Secretario Técnico y se someterá a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. Una vez aprobado, deberá publicarse en los medios oficiales de difusión del Estado de Morelos dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado.

## CAPITULO III

### DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

8.- El CEAC tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC, para su implementación;
- II. Brindar asesoría a los entes públicos y a los municipios que forman parte del Estado, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC;
- III. Remitir las consultas de los entes públicos para su despacho al Secretario Técnico del CONAC;
- IV. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno del Estado con los municipios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LGCG;
- V. Requerir información a los entes públicos y a los municipios del Estado, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- VI. Analizar la información que reciban de los entes públicos y de los municipios, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados

correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables, y

- VII. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del CONAC respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera.

#### **CAPITULO IV DEL CONSEJO**

9.- El CEAC se reunirán conforme a lo señalado en el plan anual de trabajo, debiendo celebrar cuando menos tres reuniones en un año calendario. El Presidente, con el apoyo del Secretario Técnico, realizará las convocatorias correspondientes.

10.- La Convocatoria para la reunión del CEAC deberá ser remitida como máximo con diez días naturales de anticipación a la realización de la sesión y deberá contener: el lugar, la fecha y la hora de la celebración de la sesión en primera convocatoria y treinta minutos después la segunda convocatoria, respecto de la misma sesión, debiendo enviar a los Consejeros, bien sea en forma documental o electrónica, el orden del día y los documentos correspondientes.

Se considerará que existe quórum para realizar las sesiones, cuando en primera convocatoria se encuentren presentes cuando menos la mitad más uno de los miembros y en segunda convocatoria con los que estén presentes.

11.- El Presidente del CEAC realizará la apertura, la conducción y el cierre de las sesiones. En su ausencia, será suplido por un representante designado por este, debiendo notificarse la suplencia por escrito.

12.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar las actividades del Presidente del CEAC, de conformidad con el programa de trabajo aprobado;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados en las reuniones del CEAC, a fin de rendir oportunamente cuentas ante las autoridades competentes que se requieran;
- III. Elaborar y publicar el plan anual de trabajo del CEAC;
- IV. Tomar nota de las discusiones del CEAC y formular las actas respectivas;
- V. Apoyar al Presidente en la conducción de las sesiones del CEAC;

- VI. Establecer el mecanismo para requerir información de forma trimestral, o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable, a los entes públicos y los municipios del Estado, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;
- VII. Recibir la información de los entes públicos y de los municipios del Estado sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas emitidas por el CONAC, para elaborar un informe de resultados que será remitido a la Entidad Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Morelos a efecto de que en el ámbito de su competencia se pronuncie respecto de la validez y confiabilidad de la información, conforme al marco de referencia que en la materia determine la Auditoría Superior de la Federación;
- VIII. Presentar al CEAC para su aprobación, previamente validado por la Entidad Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC de los entes públicos y de los municipios del Estado;
- IX. Remitir al Secretario Técnico del CONAC, el informe de resultados señalado en la fracción anterior, con el fin de informar y publicar en términos de las disposiciones aplicables;
- X. Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los entes públicos y a los municipios del Estado, en materia de contabilidad gubernamental;
- XI. Remitir las consultas de los entes públicos al Secretario Técnico del CONAC para su despacho;
- XII. Difundir en la página de Internet del CEAC, las decisiones del mismo y demás información relacionada con las tareas del Consejo, y
- XIII. Las demás que le asigne el CEAC.

El incumplimiento de las fracciones I a XII será causa de responsabilidad en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

13.- Las sesiones del CEAC se harán constar en actas, las cuales deberán suscribirse por los miembros que participaron en ellas. El Secretario Técnico publicará las actas de sesión del CEAC en la página de Internet y cuando así corresponda, la información que de ello emane se publicará en los medios oficiales de difusión del Estado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la misma.

**14.-** En las actas de las sesiones del CEAC deberá hacerse constar, al menos, lo siguiente:

- I. La lista de asistencia;
- II. La verificación del quórum legal para sesionar;
- III. El orden del día;
- IV. Los acuerdos aprobados en las reuniones del CEAC;
- V. Las consideraciones que, en su caso, cualquier integrante del CEAC solicite sean consignadas en el acta; y

#### **CAPITULO V**

#### **DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

**15.-** Se podrán crear Grupos de Trabajo para apoyar el cumplimiento de las funciones del CEAC.

**16.-** Los Grupos de Trabajo se integrarán por representantes de los miembros del CEAC y podrán participar funcionarios o profesionales especialistas en la materia.

**17.-** Los Grupos de Trabajo serán coordinados por un enlace nombrado por el CEAC y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como vínculo entre el Grupo de Trabajo y el CEAC;
- II. Preparar la agenda de las reuniones del Grupo de Trabajo;
- III. Coordinar el desarrollo de las reuniones;
- IV. Dar atención a los asuntos que reciba, y
- V. Preparar el informe de actividades y sus resultados para ser presentado al CEAC.

#### **CAPÍTULO VI**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **COMUNICACIONES**

**18.-** A efecto de facilitar el envío de información en materia contable y financiera, se pondrá a disposición del CEAC la herramienta tecnológica que permita la comunicación del avance de la armonización contable.

#### **INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS**

**19.-** Corresponde al Secretario Técnico del CONAC:

- I. Interpretar para efectos administrativos las presentes disposiciones;

- II. Emitir disposiciones complementarias, y
- III. Resolver los casos no previstos.

**QUINTO.-** Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo.-----  
Continuando con el desahogo de la Sesión el C.P. Fernando Paz González expone y somete a aprobación el Plan Anual de Trabajo 2016 el cual es sometido a votación, siendo positiva la respuesta de los presentes llegando al **Acuerdo 01/SO/04/18/03/2016.**-----

**CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ESTADO DE MORELOS**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016**

	Marzo	Octubre	Diciembre
<b>Primera Reunión</b> 1.- Reestructuración de los integrantes del CEAC Morelos 2.- Exposición de las Reglas de Operación 3.- Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 4.- Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC. 5.- Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad".			
<b>Segunda Reunión</b> 1.- Presentación de los avances en la elaboración y presentación de las Cuentas Públicas Municipales 2.- Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC. 3.- Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad".			
<b>Tercera Reunión</b> 1.-Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad".			

Por otra parte, hace del conocimiento de los integrantes, que de acuerdo a las acciones, trabajos y gestiones que se requieran realizar en el transcurso de esos periodos, se recibirán sugerencias para incluirlas en las sesiones subsecuentes. Toma la palabra el Lic. José Vicente Loredo Méndez, solicitando que de tener algún tema para integrar al Plan de Trabajo se realice la modificación conforme sea necesario. El mismo caso mencionan los representantes del Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, el Colegio de Contadores Públicos del Estado de



Morelos A.C., así como el C.P. José Enrique Iñesta y Monmany, quien toma la palabra para expresar que en el último trimestre del Ejercicio 2015, la Dependencia a su cargo llevo a cabo una evaluación en temas de armonización contable a los Municipios que conforman el Estado y que los resultados obtenidos los compartirá para generar acciones que el Consejo disponga implementar y coadyuve con la armonización de los Municipios.-----

**SEXTO.-** Presentación de los resultados en las evaluaciones de los formatos del Título V correspondientes a transparencia y difusión de la información financiera por parte del CONAC.-----

La L.A. María Elena Jaimes Ronces expone cada uno de los resultados obtenidos en los trimestres que corresponden al Ejercicio 2015, mencionando los formatos y el área responsable de la generación de esta información: -----

NOMBRE	ÁREA GENERADORA DE LA INFORMACIÓN
Norma para establecer la estructura de la información de montos pagados por ayudas y subsidios	Dirección General de Contabilidad
Norma para establecer la estructura de la información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación	Hospital del Niño Morelense, Régimen Estatal de Protección Social en Salud y Servicios de Salud
Normas y modelo de estructura de información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas y garantizadas con fondos federales	Dirección General de Financiamiento a la Inversión
Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación	Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos

Menciona que el CONAC da tres diferentes calificaciones: incumplimiento, que significa que no presento el formato, cumplimiento parcial que representa que los

formatos están incompletos y cumplimiento que equivale a que los formatos están completos y correctos. Muestra cada uno de los resultados en los gráficos por trimestre y anual que se encuentran publicados en el apartado de Transparencia de

la página web del CONAC: (<http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>) mismos que están integrados en la página del CEAC Morelos (<http://ceac.hacienda.morelos.gob.mx/>).

**Primer trimestre 2015:**



**Segundo trimestre 2015:**



**Tercer trimestre 2015:**



**Cuarto trimestre 2015:**



Continúa con la exposición de las normas anuales, que para el Ejercicio 2016 el Estado de Morelos obtuvo un resultado de Cumplimiento y menciona el área que genera la información:

NOMBRE	ÁREA GENERADORA DE LA INFORMACIÓN
Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos	Dirección General de Contabilidad
Norma para Armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos	Dirección General de Información Estratégica
Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual	Dirección General de Contabilidad
Norma para establecer la estructura del calendario de presupuesto de egresos base mensual	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público

Toma la palabra el Lic. Jesús Loyola Martínez, quien expresa sus felicitaciones por parte del Poder Judicial en apoyo a las evaluaciones presentadas, comentando que el Tribunal Superior de Justicia coadyuvara con las actividades de la Secretaria de Hacienda y reconoce la labor que se llevó a cabo para obtener esos resultados. De esta misma manera expresan su apoyo y reconocimiento todos los presentes, ya que en el Ejercicio 2014 los resultados eran desfavorables para el Estado de Morelos.

**SÉPTIMO.-** Exposición de las nuevas publicaciones de los documentos técnico-contables emitidos por parte del CONAC y publicados en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

Continúa la L.A. María Elena Jaimes Ronces, con la presentación de dos ejemplares publicados en el Periódico Oficial "tierra y Libertad", iniciando con el número 5335 de fecha 14 de octubre de 2015 en el que se incluyen los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica);
2. Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, y
3. Reforma a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Siguiendo con el segundo ejemplar de número 5360 de fecha 13 de enero de 2016 en el que fueron publicados otros tres acuerdos:



1. Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.-----
4. Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.-----
5. Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas.-----

Y por último, menciona que existen cuatro documentos en proceso de publicación que son los siguientes: -----

1. LINEAMIENTOS para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).-----
2. ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.-----
3. ACUERDO por el que se Reforma y Adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.-----
4. REGLAS de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.-----

Sede la palabra al C.P. Jorge Michel Luna, Subsecretario de Presupuesto que expone los asuntos generales de la Sesión.-----

**OCTAVO.- Asuntos generales.**-----

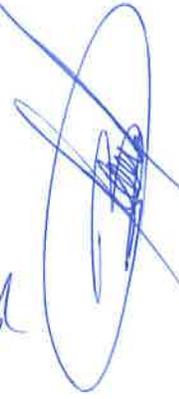
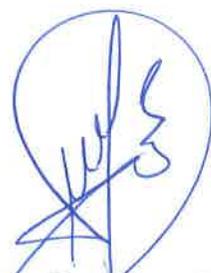
Toma la palabra el C.P. Jorge Michel Luna, comentando que inicialmente se llevará a cabo una reunión de trabajo con los Municipios el día 04 de abril del presente año, donde se revisarán los temas de la armonización y consolidación de la Cuenta Pública, asimismo se informará sobre el grupo de trabajo que dará asesoría en estos temas. Este grupo de trabajo coordinará reuniones periódicas con el personal encargado a la elaboración e integración de la Cuenta Pública, proporcionará asesoría técnica y capacitación en la elaboración y consolidación de la Cuenta Pública, establecerá recomendaciones y acciones para mejorar la presentación de los estados financieros y supervisar el cumplimiento de la publicación en medios oficiales de la información financiera. Toma la palabra el C.P.C. Pedro Flores Becerro que el Colegio de Contadores Públicos de Cuautla tiene la disponibilidad de apoyar las acciones de capacitación de los Municipios, de la misma manera el C.P.C. Jesús Orlando Pacheco Aguilar menciona que el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Morelos apoyará las actividades de asesoría y que en la medida que sea posible estará involucrándose en las reuniones. Toma la palabra el C.P. Jorge Michel Luna quien comenta que de no existir algún otro comentario o tema que agregar sede la palabra a la Lic. Adriana Flores Garza para continuar con el último punto de la reunión.-----

**NOVENO.- Clausura.**-----

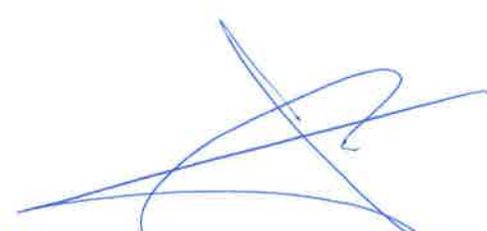
La Lic. Adriana Flores Garza, comenta que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la sesión siendo las doce horas con doce minutos del día 18 de Marzo del año 2016, agradeciendo la asistencia de los presentes, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella participaron.-----



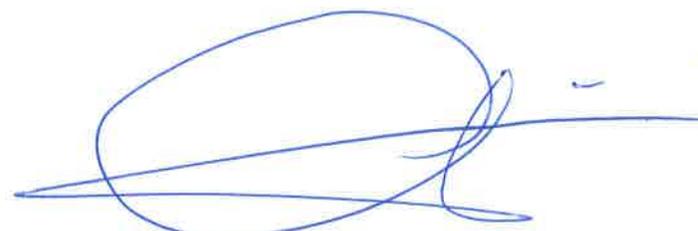
**Lic. Adriana Flores Garza**  
Secretaria de Hacienda y Presidenta  
del Consejo Estatal  
de Armonización Contable en el  
Estado de Morelos



**C.P. Fernando Paz González**  
Director General de Contabilidad y  
Secretario Técnico del Consejo Estatal  
de Armonización Contable en el Estado  
de Morelos



**Lic. José Vicente Loredó Méndez**  
Auditor General de la Entidad Superior  
de Auditoría y Fiscalización del Estado  
de Morelos



**Dip. Emmanuel Alberto Mojica  
Linares**  
Presidente de la Comisión de  
Hacienda, Presupuesto y Cuenta  
Pública del H. Congreso del Estado  
de Morelos



**C.P. José Enrique Félix Iñesta y  
Monmany**  
Secretario de la Contraloría



**C.P. Jesús Loyola Martínez**  
Encargado de la Jefatura de Control  
Presupuestal del Poder Judicial



**Ing. María del Socorro Gutiérrez  
Salgado**  
Coordinadora de Haciendas  
Municipales y Finanzas Públicas del  
IDEFOMM



*L.C.P. Rosa María Herrera Espinosa*  
**M. en D. Mireya Arteaga Dirzo**  
Comisionada Presidenta del  
Instituto Morelense de Información  
Pública y Estadística



**C.P. Cerli Elizabeth Barón Armenta**  
Tesorera Municipal del H.  
Ayuntamiento de Jiutepec



**C.P.C. Jesús Orlando Pacheco  
Aguilar**  
Vicepresidente del Sector  
Gubernamental del Colegio de  
Contadores Públicos de Morelos A.C.



**C.P.C. Pedro Flores Becerro**  
Presidente del Colegio de Contadores  
Públicos de Cuautla